

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE AYUDA DE LIBROS

Podrá solicitar ayuda de libros todo el alumnado del centro

Las familias deberán cumplimentar la solicitud mediante la aplicación, “Formulario Unificado de matrícula y solicitud de servicios” (Pág. Consejería de Educación), pudiendo adjuntar la documentación que se estime conveniente para la justificación de unidad familiar, económica o de discapacidad. Una vez generado el documento, deberán descargarlo, firmarlo y custodiarlo, junto a los documentos justificativos de la unidad familiar, la situación económica o de discapacidad adjuntados.

La aplicación informática remitirá automáticamente la solicitud al centro educativo, para que no tengan que acudir al mismo, a no ser que sean requeridas por parte del centro en los casos que proceda.

De manera excepcional, en los casos en los que exista la imposibilidad de la presentación indicada en el párrafo anterior, deberán ponerse en contacto con el centro educativo para conocer los medios y procedimientos que establezca el centro educativo para hacer llegar la solicitud en formato papel y documentos anexos . En estos casos se aportarán junto a la solicitud, copia de los documentos justificativos de la unidad familiar, la situación económica o de discapacidad. En cualquier momento el centro podrá requerir la aportación de los documentos originales justificativos, para su comprobación en los casos que proceda

La información sobre la adjudicación provisional o definitiva de la ayuda, se les comunicará a través de la app del colegio o en su defecto y de forma excepcional, por correo electrónico. Habrá en medio un periodo de subsanación

La transferencia de los importes para la ayuda se hará directamente a la cuenta del colegio. **En ningún supuesto las familias podrán adquirir los lotes directamente.** Quedará excluido del disfrute del préstamo de los libros de texto, el alumnado beneficiario que en cursos anteriores no haya cumplido con las obligaciones exigidas en anteriores convocatorias y así se haya determinado en el acto dictado al efecto por el Consejo Escolar.

Para asegurar la condición de situación económica crítica es necesario un Certificado emitido por los servicios sociales municipales acreditativo de esa situación alegada, o en su defecto una organización no gubernamental incluida en el inventario de las entidades del Tercer Sector de Acción Social según lo previsto en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. ONG que se ajustan a lo establecido en los artículos segundo y tercero de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social:

Cruz Roja Española; Cáritas Española; Fundación Acción contra el Hambre; Plataforma de ONG de Acción Social; Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español; Plataforma del Voluntariado de España; Plataforma del Tercer Sector; Manos Unidas ; Ayuda en acción; Federación Española de Bancos de Alimentos; Fundación Secretariado Gitano

### **CALENDARIO:**

**Plazo de entrega y recepción de las solicitudes y documentación presentada por los solicitantes en los casos que proceda. (26 de junio a 10 de julio): desde el 26 de junio, alumnado de continuidad en el centro, a partir del 30 de junio alumnado que se incorpora al centro tras el procedimiento de admisión.**

**Del 17 a 26 de julio de 2020 :**

1.- Enviar sms masivo, o email, a las familias adjudicadas, indicando que se encuentran en esa situación.

2.- Enviar sms masivo, o email, a las familias no adjudicadas . En este caso, ha de contactar con el centro para conocer motivo, plazos y modos de subsanación”, si el motivo fuese subsanable.

**Del 1 a 10 de septiembre de 2020:**

Plazo de entrega y recepción de las solicitudes de subsanación, y la documentación en los casos de proceda, según los medios y procedimientos que establezca el centro educativo

**Si Ud. tienen que acercarse al centro para esta u otra gestión, ha de tener en cuenta:**

1. Uso obligatorio de la mascarilla.
2. Respetar la distancia de seguridad (2 metros).
3. Higiene de manos en la entrada al interior.
4. Seguimiento de las instrucciones del recorrido.
5. Acceso a las dependencias de una sola persona por familia, recomendando que no se venga acompañada de menores.
6. Como medida de higiene, los baños se encuentran cerrados